**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO**

**TRABAJO SOCIAL**

**FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE PERSONA EN POSIBLE SITUACION DE DISCAPACIDAD: EN EL HOGAR DONDE VIVE**

**• La vejez comienza**

**cuando el recuerdo**

**es más fuerte que la esperanza.**

**Proverbio Hindu**

INFORME SOCIAL

Manizales, Enero 22 de 2018

**1. IDENTIFICACION**

Radicado: 1700-31-10-004-2017-00322-00

Juzgado Cuarto de Familia

PROCESO: INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL

SOLICITANTE (S): CARLOS ALBERTO SANCHEZ LONDOÑO

Cc 10.275.347

Dirección: Calle 55 B No. 13-20 Sector La Daniela

Tel: 3195936737 y 8768638

F. de Nacimiento: Noviembre 30 de 1966

Apoderado: Dr. ISRAEL RODRIGUEZ GOMEZ

CC: 10.260.562

Dirección: Carrera 23 No. 1-42 of. 202 , Mzles

Tel:

P. INTERDICTO (A): EFRAIN SANCHEZ RODRIGUEZ

CC 75.104.560

F. Nacimiento: Julio 10 de 1929

Edad: 88 años

Dx: Deterioro de tipo mixto, trastorno psiquiátrico del ánimo psicótico, factico, deterioro cognitivo leve e inicio de tipo demencia irreversible. (Dr. Daniel Rincón Cuartas, Neuropsicólogo. )

Trastorno mental tipo bipolar, de moderado a severo de etiología multifactorial, pronóstico malo

**2. OBJETIVO**

Establecer las condiciones, sociales, morales, económicos, cultural y ambiental y de todo orden en que se encuentra el señor EFRAIN SANCHEZ RODRIGUEZ, en su núcleo familiar.

**3. ACTIVIDADES DESPLEGADAS:**

Lectura de la demanda. Entrevista estructurada y semiestructurada al sobrino del presunto discapacitado, Observación de la casa de habitación del peticionario y demás miembros de dicho grupo familiar. Observación de la persona presuntamente discapacitada. Durante la visita domiciliaria estuvieron presentes los demás miembros de la familia.

**4. METODOLOGÍA:**

Lectura de la demanda, Valoración de su contenido, entrevista con aplicación del protocolo con preguntas abiertas y cerradas enfocadas a establecer las condiciones en que se encuentra la persona presuntamente en situación de discapacidad en su grupo familiar.

**5. IDENTIFICACIÓN DEL ENTREVISTADO (S)**

Nombres : CARLOS ALBERTO SANCHEZ LONDOÑO

Parentesco con el P. Interdicto: Sobrino

**6. COMPOSICIÓN FAMILIAR**

Número de integrantes de la familia : 6

**GRUPO FAMILIAR:**

* CARLOS ALBERTO SACHEZ LONDOÑO, 51 años, estudios de bachillerato y algunos semestres de Lenguas modernas, de estado civil soltero . Sobrino del p. discapacitado
* MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ RODRIGUEZ: 97 años, hermana
* JULIALBA SANCHEZ RODRIGUEZ 81 años, ama de casa, soltera, hermana
* FRANCISCO SANCHEZ RODRIGUEZ: 80 años, viudo, pensionado
* BLANCA LUCIA SANCHEZ RODRIGUEZ: 78 años, vivió en unión marital de hecho por espacio de 45 años. El compañero ya falleció. Está pensionada.
* EFRAIM SANCHEZ RODRIGUEZ: 88 años. P. discapacitado.

**7. DINAMICA FAMILIAR**

Este grupo familiar está integrado por adultos mayores con la única excepción del acá peticionario. Durante la visita se pudo detectar empatía entre sus miembros, lazos afectivos y cordialidad entre todos los hermanos.

La estructura familiar se encuentra debilitada, debido a que todos sus miembros no están en condiciones de generar ingresos, pues su momento de participar en el mercado laboral ya finalizó. De los hermanos solo dos se encuentran pensionados Francisco y Blanca Lucía, pero los ingresos no son completos, debido a que cada uno de ellos ha tenido diferentes deudas, razón por la cual les hacen los descuentos correspondientes.

Se trata de una familia de abuelos o personas mayores; sus integrantes no cuentan con parientes más jóvenes a excepción del señor Carlos Alberto y una hermana de este de nombre Maria Cristina Sánchez Londoño, quien estuvo presente en la visita.

La persona que se encarga de preparar los alimentos para todos es la señora Julialba, quien es la menos impedida de todos. Todos los miembros incluido el p. interdicto, requieren ayuda y protección teniendo en cuenta la avanzada edad de todos ellos.

Si bien el envejecimiento hace parte del ciclo de vida de cualquier ser humano, ello conlleva una serie de dimensiones, para lo cual no necesariamente se está preparado, puesto que nuestra sociedad tiene unos paradigmas encaminados a sopesar en mayor medida, la juventud, la belleza, la salud. El Estado no tiene programas dirigidos a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, sino que por lo general cada uno de los individuos con sus propios recursos, deben procurar mejorar su situación personal y familiar.

En cuanto a redes de apoyo, solo tienen 2 sobrinos que son los encargados de colaborarles y velar por que tengan un buen nivel de vida.

**8. CONDICIONES ECONÓMICAS, AMBIENTALES Y VIVIENDA**

Los ingresos de este grupo familiar están por cuenta de las pensiones de la señora Blanca Lucia y del señor Francisco, que son de un salario mínimo. La señora Blanca manifestó que está recibiendo en promedio $550.000 mensual, ya que le hacen descuentos por deudas que ha tenido, sin conocerse exactamente para que finalidad ha prestado.

En cuanto a la pensión del señor Francisco, según el señor Carlos Alberto, le pagan algo así como media pensión, ya que el resto lo debe abonar a deudas que ha adquirido.

Como se puede observar si los ingresos son en promedio $1.000.000 al mes o menos, son ingresos precarios, puesto que deben cancelar arrendamiento de la vivienda que ocupan hace un mes $580.000 incluidos servicios; fuera de la alimentación y transporte cuando es necesario.

El señor Carlos Alberto expresó que él no tiene un trabajo estable en el momento y debió vender una motocicleta de su propiedad para tener un poco de liquidez. El único trabajo que tiene de manera esporádica es en una tapicería de muebles.

Características de la vivienda

Tipo : Casa \_\_\_x\_\_\_ Apartamento \_\_\_\_ Otra \_\_\_

Tenencia : Propia \_\_\_\_ Alquilada \_x\_\_\_ Cedida \_\_\_\_

Familiar \_\_\_\_\_ Otra \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Distribución : Número de cuartos \_\_\_2\_\_\_\_\_\_\_

El Interdicto (a) comparte la habitación? Si \_\_x\_\_\_ No \_\_\_\_\_\_ Con quién? Con tres hermanos más

Estado de conservación : Bueno \_x\_\_\_ Regular \_\_\_\_\_\_ Malo \_\_\_\_\_\_

Condiciones higiénicas : Adecuadas \_\_\_\_x\_\_\_\_\_ Inadecuadas \_\_\_\_\_

Servicios domiciliarios : Agua \_x\_ Luz \_\_x\_ Teléfono \_x\_\_\_Gas \_x\_\_

La casa de habitación está ubicada en el sector del barrio La Daniela de la ciudad de Manizales; es en una segunda planta y el acceso es por unas escaleras de caracol, que teniendo en cuenta la avanzada de edad de los diferentes miembros, dificulta su ingreso, pues cada vez van a ser personas más impedidas.

Una de las habitaciones es ocupada por la señora Blanca Lucía, en la otra en tres camas se acomodan 4 hermanos incluido Efraim y el señor Carlos Alberto tiene su cama afuera en la zona social de la casa; es decir hay un hacinamiento por falta de mayor espacio.

La vivienda tiene además sala- comedor, baño, cocina y patio de ropas. Todos los elementos se encuentran muy estrechos, pero en general la vivienda se encontraba en orden y aseo.

Gastos mensuales del hogar: en arrendamiento y servicios públicos $580.0000, fuera de alimentación y transporte.

**9. ASPECTOS RELEVANTES DE LA PERSONA PRESUNTAMENTE DISCAPACITADA**

El señor Efraim, presenta sus problemas mentales prácticamente de nacimiento. Según su grupo familiar, nunca trabajo siendo una persona totalmente dependiente. Un hermano que ya falleció era quien lo tenía a él y otra hermana a cargo, razón por la cual se hace necesario adelantar este proceso, para que la pensión de sustitución por parte del hermano le sea cancelada a él, ya que está suspendido su pago desde hace unos 15 meses aproximadamente, debido a que Colpensiones les exigió la declaratoria legal de interdicción.

El señor Efraim pertenece a la NUEVA EPS, pero desde hace mucho tiempo no ha vuelto a tener controles médicos. Solo toma enalapril, pues se ha dicho que tiene problemas de corazón. No sabe leer ni escribir, no conoce el dinero

El presunto discapacitado no posee bienes ni rentas. A pesar de su avanzada edad es una persona independiente en sus ABC, se baña y viste solo y toma sus alimentos de manera autónoma.

En la observación y el intento de diálogo con el señor Efraim, se pudo detectar que no tiene una buena comprensión de las cosas y tampoco está en condiciones de valerse por sí mismo.

**10. ASPECTOS SOCIOFAMILIARES**

Se trata de un grupo familiar donde todos sus miembros se encuentran en edad avanzada. El señor Efraim es una persona dependiente, siendo su hermana Julialba quien le colabora, se encarga de dejarle la ropa lista para que él se vista y prepara la alimentación de toda la familia.

En el año 2005, la señora Blanca Lucía promovió una demanda de interdicción de su hermano Efraim, la cual correspondió al Juzgado Sexto de Familia, la que terminó por desistimiento tácito. –Al respecto el señor Carlos Alberto dijo desconocer que había sucedido, ya que para la época el no estuvo al frente del proceso.

La señora Blanca Lucía convivió con el señor Justo Pastor Sánchez por espacio de 45 años y en la actualidad se adelanta un proceso de Unión Marital de Hecho en el Juzgado Tercero de Familia, sin conocerse con exactitud que es lo que se busca con el proceso, posiblemente una sustitución de pensión, ya que de esta situación se tuvo conocimiento después de realizar la visita domiciliaria, puesto que el señor Carlos Alberto no hizo mención alguna respecto de este trámite.

El señor Carlos Alberto tuvo un trabajo estable en CISA, entidad del gobierno que cerró las oficinas de Manizales y funciona en la actualidad desde la ciudad de Medellín. Aunque ha intentado ubicarse laboralmente, hasta el momento ha sido difícil.

La única red de apoyo que tienen los adultos mayores que conforma el grupo del señor Efraim y sus hermanos, son sus dos sobrinos, Carlos Alberto quien es persona soltera y sin hijos, dijo haber tenido una novia con la que al parecer terminó la relación. Su hermana María Cristina Sánchez casada con 5 hijos mayores, algunos de ellos ya con hogares independientes son las personas que pueden colaborarles. María Cristina vive con sus padres en el barrio Villahermosa de Manizales en casa propia. El esposo de ella se dedica al cuidado de caballos; Maria Cristina tiene un pequeño negocio o piqueteadero los fines de semana en su casa de habitación.

La señora Blanca Lucía trabajó por 35 años en el Comité de Cafeteros de donde salió pensionada. Ella tiene problemas de audición. La hermana mayor Maria del Rosario de 97 años es invidente, tampoco escucha, no camina; se encontraba sentada en una silla en la cocina. En general se puede concluir que en el aspecto económico la situación es bastante precaria, por los exiguos ingresos que hay en el hogar.

**11. CONCEPTO SOCIAL**

De acuerdo a los parámetros analizados se concluye que:

En lo económico, las necesidades básicas se encuentran satisfechas de manera inadecuada, pues por lo limitado de los ingresos, la alimentación no es balanceada y hasta donde se conoce no tienen ninguna ayuda o auxilio por parte de alguna entidad del estado.

La casa de habitación que ocupan los aloja de manera estrecha, pues dos habitaciones para 6 personas deja espacios reducidos; tal situación no tiende a mejorar en el mediano plazo, pues no tienen los ingresos económicos suficientes que les permita tener acceso a otra vivienda más amplia.

En cuanto al señor Efraim, es una persona que por su avanzada edad y el diagnóstico médico que presenta estará cada vez más impedido, siendo necesario se le pague la pensión de sustitución del hermano lo que les permitirá tener una vida más llevadera, con mejor alimentación, vestido y en general en mejores condiciones en todos los aspectos. Sin embargo, llegado el momento en que Efraim falleciera, el grupo familiar se vería abocado a la situación crítica de pobreza que hoy en día enfrentan, quedando a merced de lo que su sobrino Carlos Alberto pueda hacer por ellos, para lo que necesitaría una ubicación laboral estable o que tuviera un negocio independiente que le proveyera los ingresos necesarios.

Como el señor Efraim no está en condiciones de desenvolverse solo y de manera autónoma, por las deficiencias a nivel mental y físico que padece se hace necesario nombrarle un curador que lo represente, siendo el promotor de la presente demanda el que podría ser curador principal y como suplente la señora María Cristina Sánchez Londoño .

Debido a la avanzada edad del señor Efraim al igual que la de los demás hermanos, existe una pérdida de sus habilidades sociofamiliares al igual que a nivel físico, que les permita desarrollar alguna actividad, todos ellos son personas dependientes, lo que conduce a pérdida de su independencia



**GLORIA INES CHICA ARANGO**

**Trabajadora Social**